Miércoles 24 de noviembre de 2021

P9_TA(2021)0465

Proocedimiento presupuestario 2022 — texto conjunto

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 24 de noviembre de 2021, sobre el texto conjunto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022, aprobado por el Comité de Conciliación en el marco del procedimiento presupuestario (13911/2021 — C9-0428/2021 — 2021/0227(BUD))

(2022/C 224/20)

El Parlamento Europeo,

— Vistos el texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación y las declaraciones correspondientes del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión (13911/2021 — C9-0428/2021),

— Visto el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022, adoptado por la Comisión el 9 de julio de 2021 (COM(2021)0300),

— Vista la Posición sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022, adoptada por el Consejo el 6 de septiembre de 2021 y transmitida al Parlamento Europeo el 10 de septiembre de 2021 (11352/2021 — C9-0353/2021),

— Vista la nota rectificativa n.º 1/2022 al proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022, presentada por la Comisión el 12 de octubre de 2021 (COM(2021)0642),

— Vistas su Resolución, de 21 de octubre de 2021, sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022 ([1]) y las enmiendas presupuestarias adjuntas,

— Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Visto el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

— Vista la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por la que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom ([2]),

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 ([3]),

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 ([4]),

— Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios ([5]),

— Vistos el artículo 95 y el artículo 96 de su Reglamento interno,

— Visto el informe de su Delegación en el Comité de Conciliación (A9-0326/2021),

1. Aprueba el texto conjunto;

([1]) Textos Aprobados, P9_TA(2021)0432.
([2]) DO L 424 de 15.12.2020, p. 1.
([3]) DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.
([4]) DO L 433 I de 22.12.2020, p. 11.
([5]) DO L 433 I de 22.12.2020, p. 28.

2. Confirma las declaraciones comunes adjuntas a la presente Resolución;

3. Toma nota de las declaraciones de la Comisión adjuntas a la presente Resolución;

4. Encarga su presidente que declare que el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022 ha quedado definitivamente adoptado y disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;

5. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución legislativa al Consejo, a la Comisión, a las demás instituciones y a los órganos interesados, así como a los Parlamentos nacionales.

Miércoles 24 de noviembre de 2021

ANEXO

FINAL

Presupuesto 2022 — **Elementos de las conclusiones conjuntas**

Estas conclusiones conjuntas cubren las secciones siguientes:

1. Presupuesto 2022

2. Presupuesto 2021 — Proyectos de presupuestos rectificativos n.º 5/2021 y n.º 6/2021

3. Declaraciones

Resumen sucinto

A. **Presupuesto 2022**

De conformidad con los elementos de las conclusiones conjuntas:

— El nivel global de créditos de compromiso en el presupuesto para 2022 asciende a 169 515,8 millones EUR. En conjunto, ello deja un margen por debajo de los límites máximos del MFP para 2022 de 1 167,8 millones EUR en créditos de compromiso.

— El nivel global de créditos de pago en el presupuesto para 2022 asciende a 170 603,3 millones EUR. En conjunto, ello deja un margen por debajo de los límites máximos del MFP para 2022 de 1 695,8 millones EUR en créditos de pago.

— Se moviliza el Instrumento de Flexibilidad para 2022 por un importe de 368,4 millones EUR en créditos de compromiso para la rúbrica 6 (Vecindad y resto del mundo).

La Comisión estima en 467,2 millones EUR los créditos de pago para 2022 relacionados con la movilización del Instrumento de Flexibilidad en 2019, 2020, 2021 y 2022. El calendario de pagos estimado de los importes pendientes correspondientes para esos años se detalla en el cuadro siguiente:

Instrumento de Flexibilidad — perfil de pago (en millones EUR)

Año de movilización	2022	2023	2024	2025	**Total**
2019	140,9	82,2	0,0	0,0	**223,2**
2020	66,2	39,9	0,0	0,0	**106,1**
2021	40,9	10,3	7,6	0,0	**58,9**
2022	219,2	62,7	49,8	36,7	**368,4**
Total	**467,2**	**195,2**	**57,4**	**36,7**	**756,6**

B. **Presupuesto 2021**

Se aprueba el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5/2021 propuesto por la Comisión.

Se aprueba el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6/2021 propuesto por la Comisión.

1. **Presupuesto 2022**

1.1. **Líneas «cerradas»**

Salvo que se indique lo contrario en las presentes conclusiones, se confirman todas las líneas presupuestarias propuestas por la Comisión en el proyecto de presupuesto para 2022, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2022.

Por otra parte, se confirman todas las líneas presupuestarias modificadas por el Consejo y aprobadas por el Parlamento en su lectura, en la versión modificada por el Consejo.

Respecto de las demás líneas presupuestarias, el Comité de Conciliación ha acordado las conclusiones consignadas en los puntos 1.2 a 1.7 que se exponen seguidamente.

1.2. **Cuestiones horizontales**

Agencias descentralizadas

La contribución de la Unión (en créditos de compromiso y de pago) y el número de puestos para todas las agencias descentralizadas quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto para 2022, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2022, a excepción de:

— En la subrúbrica 2b:

 — La Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust, artículo presupuestario 07 10 07), a la que se asignan 5 puestos adicionales y para la que se incrementa en 380 000 EUR el nivel de los créditos de compromiso y de pago atendiendo al promedio de contratación a mitad del ejercicio.

 — La Fiscalía Europea (Fiscalía Europea, artículo presupuestario 07 10 08), para la que se incrementa en 3 750 000 EUR el nivel de los créditos de compromiso y de pago atendiendo a la contratación de personal adicional propuesta por la Comisión en el proyecto de presupuesto para 2022, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2022, efectuada por término medio al final del primer trimestre y no a mitad del ejercicio.

— En la rúbrica 4:

 — La Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO, artículo presupuestario 10 10 01), a la que se asignan 5 puestos adicionales y para la que se incrementa en 380 000 EUR el nivel de los créditos de compromiso y de pago atendiendo al promedio de contratación a mitad del ejercicio.

 — La Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex, artículo presupuestario 11 10 01), para la que se incrementa en 65 000 000 EUR el nivel de los créditos de compromiso y de pago.

Agencias ejecutivas

La contribución de la Unión (en créditos de compromiso y en créditos de pago) y el número de puestos para las agencias ejecutivas quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2022.

Proyectos piloto / acciones preparatorias

Se aprueba un amplio paquete de 56 proyectos piloto / acciones preparatorias (PP/AP) por un importe total de 89,5 millones EUR en créditos de compromiso, tal y como propuso el Parlamento.

Ello incluye las acciones previstas «hacia la creación de una Escuela Diplomática Europea», que serán ejecutadas por el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE).

Este conjunto de proyectos piloto y acciones preparatorias respeta los límites máximos fijados en el Reglamento Financiero para este tipo de actuaciones.

Miércoles 24 de noviembre de 2021

1.3. **Rúbricas de gastos del marco financiero — créditos de compromiso**

El Comité de Conciliación ha tenido en cuenta las citadas conclusiones sobre las líneas presupuestarias «cerradas», las agencias y los proyectos piloto y las acciones preparatorias, y ha acordado lo siguiente:

Rúbrica 1 — Mercado único, innovación y economía digital

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2022, integrando los ajustes acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro siguiente:

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2022 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2022	Diferencia
1.0.11	Horizonte Europa	12 179 157 276	12 239 157 276	60 000 000
01 02 02 10	Grupo «Salud»	571 730 809	606 730 809	35 000 000
01 02 02 40	Grupo «Mundo digital, industria y espacio»	1 264 161 905	1 272 161 905	8 000 000
01 02 02 50	Grupo «Clima, energía y movilidad»	1 281 577 680	1 290 577 680	9 000 000
01 02 02 60	Grupo «Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente»	1 003 750 348	1 011 750 348	8 000 000
1.0.31	Programa sobre el Mercado Único	583 544 000	613 544 000	30 000 000
03 02 02	Mejorar la competitividad de las empresas, en particular de las pymes, y fomentar su acceso a los mercados	121 450 000	151 450 000	30 000 000
PPAP	Proyectos piloto y acciones preparatorias			40 937 500
	Total			**130 937 500**

De los 30 millones EUR correspondientes al aumento de los créditos de compromiso para el Programa sobre el Mercado Único (Mejorar la competitividad de las empresas, en particular de las pymes, y fomentar su acceso a los mercados, artículo presupuestario 03 02 02), se destinarán 10 millones EUR a aportar diversas formas de apoyo al sector turístico.

En consecuencia, el nivel acordado de los créditos de compromiso se fija en 21 775,1 millones EUR, lo que deja un margen de 102,9 millones EUR por debajo del límite máximo de gastos de la rúbrica 1.

De conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero ([1]), el Comité de Conciliación ha acordado reconstituir créditos de compromiso en las líneas presupuestarias de investigación por un importe total de 117,3 millones EUR en créditos de compromiso, lo que supone un incremento de 40 millones EUR en comparación con el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2022. La siguiente línea presupuestaria se refuerza como sigue y los comentarios presupuestarios correspondientes se revisan en consecuencia:

(en EUR)

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso
01 02 02 10	Grupo «Salud»	40 000 000
Total		**40 000 000**

Estos créditos forman parte del importe global de hasta 500 millones EUR (a precios de 2018) para el período 2021-2027 acordado en el marco del acuerdo sobre el MFP. Esto deja disponible un importe máximo de 372,8 millones EUR a precios de 2018 para el período 2023-2027.

Subrúbrica 2a — Cohesión económica, social y territorial

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2022, integrando los ajustes acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro siguiente:

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2022 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2022	Diferencia
PPAP	Proyectos piloto y acciones preparatorias			2 681 000
	Total			**2 681 000**

En consecuencia, el nivel acordado de los créditos de compromiso se fija en 49 708,8 millones EUR, lo que deja un margen de 30,2 millones EUR por debajo del límite máximo de gastos de la subrúbrica 2a.

Subrúbrica 2b — Resiliencia y valores

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2022, integrando los ajustes acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro que figura más abajo.

En el contexto de los tipos de interés actuales y de las recientes operaciones de financiación de Next Generation EU, se puede aplicar una reducción de 244,7 millones EUR en los créditos de la línea presupuestaria 06 04 01, preservando plenamente la capacidad de financiar en 2022 el componente no reembolsable de Next Generation EU. En comparación con el proyecto de presupuesto, se aplazarán a 2027 otros 20 millones EUR para compensar la correspondiente distribución anticipada para EU4Health.

([1]) Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

Miércoles 24 de noviembre de 2021

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2022 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2022	Diferencia
2.2.13	Apoyo a la comunidad turcochipriota	33 276 000	34 276 000	1 000 000
05 04 01	Ayuda económica para impulsar el desarrollo económico de la comunidad turcochipriota	31 402 525	32 402 525	1 000 000
2.2.23	Coste de financiación del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (EURI)	389 706 000	145 000 000	- 244 706 000
06 04 01	Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (EURI) — Pago de un cupón periódico y reembolso al vencimiento	384 706 000	140 000 000	- 244 706 000
2.2.24	Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU)	95 254 030	101 254 030	6 000 000
06 05 01	Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU)	95 254 030	101 254 030	6 000 000
2.2.25	EU4Health	788 672 701	839 672 701	51 000 000
06 06 01	Programa EU4Health	764 213 775	815 213 775	51 000 000
2.2.312	Empleo e innovación social	104 482 000	106 482 000	2 000 000
07 02 04	FSE+ — Capítulo de Empleo e Innovación Social	102 482 000	104 482 000	2 000 000
2.2.32	Erasmus+	3 366 740 438	3 401 740 438	35 000 000
07 03 01 01	Promover la movilidad educativa de las personas, así como la cooperación, la inclusión, la excelencia, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas en el campo de la educación y la formación — Gestión indirecta	2 331 521 972	2 361 274 626	29 752 654
07 03 02	Promover la movilidad educativa no formal y la participación activa entre los jóvenes, así como la cooperación, la inclusión, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas en el ámbito de la juventud	346 973 114	351 400 945	4 427 831

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2022 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2022	Diferencia
07 03 03	Promover la movilidad educativa de los entrenadores y el personal del ámbito deportivo, así como la cooperación, la inclusión, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones deportivas y las políticas de deporte	64 216 157	65 035 672	819 515
2.2.33	Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES)	138 427 764	141 427 764	3 000 000
07 04 01	Cuerpo Europeo de Solidaridad	131 710 226	134 710 226	3 000 000
2.2.34	Europa Creativa	401 027 982	406 527 982	5 500 000
07 05 01	Cultura	125 597 589	131 097 589	5 500 000
2.2.352	Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores	209 402 193	214 902 193	5 500 000
07 06 02	Promover el compromiso y la participación de los ciudadanos en la vida democrática de la Unión	39 671 295	40 671 295	1 000 000
07 06 03	Daphne	29 581 401	33 581 401	4 000 000
07 06 04	Protección y fomento de los valores de la Unión	91 787 552	92 287 552	500 000
2.2.3DAG	Agencias descentralizadas	242 132 181	246 262 181	4 130 000
07 10 07	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust)	45 423 578	45 803 578	380 000
07 10 08	Fiscalía Europea	53 351 846	57 101 846	3 750 000
2.2.3SPEC	Prerrogativas	180 389 773	182 889 773	2 500 000
07 20 04 06	Competencias específicas en el ámbito de la política social, incluido el diálogo social	23 020 900	25 520 900	2 500 000
PPAP	Proyectos piloto y acciones preparatorias			35 303 000
	Total			**- 93 773 000**

Miércoles 24 de noviembre de 2021

El aumento de 3 millones EUR de los créditos de compromiso para el Cuerpo Europeo de Solidaridad (Cuerpo Europeo de Solidaridad, artículo presupuestario 07 04 01) y 5 millones EUR correspondientes al aumento de 35 millones EUR de los créditos de compromiso para Erasmus+, lo que supone un importe total de 8 millones EUR, se destinarán a preparar y realizar actividades en el marco del Año Europeo de la Juventud 2022.

En consecuencia, el nivel acordado de los créditos de compromiso se fija en 6 330,2 millones EUR, lo que deja un margen de 130,8 millones EUR por debajo del límite máximo de gastos de la subrúbrica 2b.

Rúbrica 3 — Recursos naturales y medio ambiente

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2022, integrando los ajustes acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro siguiente:

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2022 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2022	Diferencia
3.2.21	Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	708 045 484	755 545 484	47 500 000
09 02 01	Naturaleza y biodiversidad	265 601 888	284 032 563	18 430 675
09 02 02	Economía circular y calidad de vida	169 866 127	181 653 495	11 787 368
09 02 03	Atenuación del cambio climático y adaptación al mismo	120 050 994	128 381 585	8 330 591
09 02 04	Transición hacia una energía limpia	128 996 883	137 948 249	8 951 366
PPAP	Proyectos piloto y acciones preparatorias			9 611 500
	Total			**57 111 500**

En consecuencia, el nivel acordado de los créditos de compromiso se fija en 56 235,4 millones EUR, lo que deja un margen de 283,6 millones EUR por debajo del límite máximo de gastos de la rúbrica 3, 270,1 millones EUR de los cuales en el submargen para «Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos».

Rúbrica 4 — Migración y gestión de las fronteras

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2022, integrando los ajustes acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro siguiente:

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2022 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2022	Diferencia
4.0.11	Fondo de Asilo, Migración e Integración	1 099 455 000	1 119 455 000	20 000 000

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2022 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2022	Diferencia
10 02 01	Fondo de Asilo, Migración e Integración	1 096 455 000	1 116 455 000	20 000 000
4.0.1DAG	Agencias descentralizadas	153 281 205	153 661 205	380 000
10 10 01	Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)	153 281 205	153 661 205	380 000
4.0.211	Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF) — Instrumento de Gestión de las Fronteras y Visados (IGFV)	646 117 589	671 117 589	25 000 000
11 02 01	Instrumento de apoyo financiero a la gestión de fronteras y los visados (IGFV)	644 117 589	669 117 589	25 000 000
4.0.2DAG	Agencias descentralizadas	1 073 823 593	1 008 823 593	- 65 000 000
11 10 01	Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)	757 793 708	692 793 708	- 65 000 000
	Total			**- 19 620 000**

El aumento de 20 millones EUR de los créditos de compromiso para el Fondo de Asilo, Migración e Integración (Fondo de Asilo, Migración e Integración, artículo presupuestario 10 02 01) se destinará a financiar el reasentamiento de los refugiados afganos.

El aumento de 25 millones EUR de los créditos de compromiso para el Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF) — Instrumento de Gestión de las Fronteras y Visados (IGFV) (Instrumento de apoyo financiero a la gestión de fronteras y los visados, artículo presupuestario 11 02 01) se destinará a gestionar la crisis migratoria en la frontera con Bielorrusia.

En consecuencia, el nivel acordado de los créditos de compromiso se fija en 3 091,2 millones EUR, lo que deja un margen de 99,8 millones EUR por debajo del límite máximo de gastos de la rúbrica 4.

Rúbrica 5 — Seguridad y defensa

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2022. En consecuencia, el nivel acordado de los créditos de compromiso se fija en 1 785,3 millones EUR, lo que deja un margen de 82,7 millones EUR por debajo del límite máximo de gastos de la rúbrica 5.

Rúbrica 6 — Vecindad y resto del mundo

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2022, integrando los ajustes acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro siguiente:

Miércoles 24 de noviembre de 2021

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2022 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2022	Diferencia
6.0.111	Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global (IVCDCI — Europa Global)	12 526 647 047	12 716 647 047	190 000 000
14 02 01 10	Vecindad meridional	1 604 861 026	1 629 861 026	25 000 000
14 02 01 11	Vecindad oriental	699 703 445	709 703 445	10 000 000
14 02 01 30	Oriente Próximo y Asia Central	384 765 942	414 765 942	30 000 000
14 02 02 40	Las personas — Desafíos mundiales	137 191 715	187 191 715	50 000 000
14 02 04	Reserva para nuevos retos y prioridades	1 463 311 470	1 538 311 470	75 000 000
6.0.12	Ayuda humanitaria	1 595 059 463	1 806 059 463	211 000 000
14 03 01	Ayuda humanitaria	1 506 901 913	1 717 901 913	211 000 000
	Total			**401 000 000**

En el caso del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global, los aumentos de los créditos de compromiso de 75 millones EUR (Reserva para nuevos retos y prioridades, artículo presupuestario 14 02 04) y 50 millones EUR (Las personas — Desafíos mundiales, partida presupuestaria 14 02 02 40) se destinarán a medidas para luchar contra la pandemia, incluidas las vacunas.

En consecuencia, el nivel acordado de los créditos de compromiso se fija en 17 170,4 millones EUR, sin que quede margen por debajo del límite máximo de gastos de la rúbrica 6 y con la movilización del Instrumento de Flexibilidad por un importe de 368,4 millones EUR.

Rúbrica 7 — Administración pública europea

El Comité de Conciliación aprueba el número de puestos en la plantilla de personal de las instituciones y los créditos propuestos por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2022, con las siguientes excepciones:

— La sección del Parlamento Europeo, cuya lectura se aprueba.

— La sección del Consejo, cuya lectura se aprueba.

— La sección del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, a la que se asignan 9 puestos adicionales en la plantilla y para la que se incrementa en 684 000 EUR el nivel de los créditos de compromiso y de pago atendiendo al promedio de contratación a mitad del ejercicio.

— La sección del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE), a la que se asignan 13 puestos adicionales en la plantilla, vinculados a Next Generation EU y hasta 2027, y para la que se incrementa en 988 000 EUR el nivel de los créditos de compromiso y de pago atendiendo al porcentaje medio de contratación a mitad del ejercicio.

— La sección del Servicio Europeo de Acción Exterior, para la que i) se aumentan los recursos humanos con 7 puestos en la plantilla y 3 agentes contractuales y se incrementa en 655 000 EUR el nivel de los créditos de compromiso y de pago atendiendo al porcentaje medio de contratación a mitad del ejercicio, ii) se incrementa en 990 500 EUR el nivel de los créditos de compromiso y de pago para ejecutar las acciones previstas «hacia la creación de una Escuela Diplomática Europea», tal como proponía el Parlamento Europeo en su lectura, y iii) se incrementa el nivel de los créditos de compromiso y de pago en 1 000 000 EUR para la «Capacidad de Comunicación Estratégica» (partida presupuestaria 2 2 1 4).

Estos ajustes, que dan lugar a una disminución global de 0,8 millones EUR en la rúbrica 7, se detallan en los cuadros siguientes:

Sección 2 — Consejo Europeo y Consejo

Línea presupuestaria / Programa	**Denominación**	**Variación de los créditos de compromiso (en EUR)**		
		PP 2022 (incl. NR n.º 1)	**Presupuesto 2022**	**Diferencia**
1 1 0 0	Sueldos base	265 982 044	265 970 746	- 11 298
1 1 0 2	Derechos estatutarios vinculados a la situación personal	66 765 000	66 778 000	13 000
1 1 0 3	Cobertura de seguridad social	10 946 000	10 947 000	1 000
2 0 1 0	Limpieza y mantenimiento	18 635 000	18 335 000	- 300 000
2 1 0 0	Adquisición de equipos y programas	14 385 716	12 285 716	- 2 100 000
2 1 0 1	Servicios externos para la explotación y desarrollo de sistemas informáticos	27 839 685	27 509 685	- 330 000
2 2 0 4	Gastos diversos de reuniones internas	5 235 000	4 635 000	- 600 000
2 2 1 3	Información y actos públicos	5 358 250	5 158 250	- 200 000
	Total			**- 3 527 298**

Miércoles 24 de noviembre de 2021

Sección 4 — Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2022 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2022	Diferencia
1 2 0 0	Retribuciones e indemnizaciones	287 078 950	287 762 950	684 000
	Total			**684 000**

Sección 5 — Tribunal de Cuentas Europeo

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2022 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2022	Diferencia
1 2 0 0	Retribución e indemnizaciones	118 344 775	119 332 775	988 000
	Total			**988 000**

Sección 10 — Servicio Europeo de Acción Exterior

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2022 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2022	Diferencia
1 1 0 0	Sueldos base	116 638 000	117 170 000	532 000
1 2 0 0	Agentes contractuales	18 671 800	18 794 800	123 000
2 2 1 4	Capacidad de Comunicación Estratégica	4 000 000	5 000 000	1 000 000
2 2 5 0	Proyecto piloto — Hacia la creación de una Escuela Diplomática Europea		990 500	990 500
	Total			**2 645 500**

En consecuencia, el nivel acordado de créditos de compromiso se fija en 10 620,1 millones EUR, lo que deja un margen de 437,9 millones EUR por debajo del límite máximo de gasto de la rúbrica 7, 240,1 millones EUR de los cuales en el submargen para «Gastos administrativos de las instituciones».

Instrumentos especiales temáticos: FEAG, SEAR y Reserva de Adaptación al *Brexit*

Los créditos de compromiso para el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia (SEAR) y la Reserva de Adaptación al *Brexit* quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2022.

1.4. **Créditos de pago**

El nivel global de los créditos de pago del presupuesto 2022 queda fijado al nivel del proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2022, con los ajustes siguientes acordados por el Comité de Conciliación:

1. Se ha tenido en cuenta el nivel acordado de créditos de compromiso para los gastos no disociados (rúbricas 1 a 6), para los cuales el nivel de los créditos de pago es igual al nivel de los créditos de compromiso. Esto incluye la reducción del coste de financiación del Instrumento Europeo de Recuperación (EURI) en - 244,7 millones EUR. Teniendo en cuenta asimismo el ajuste de la contribución de la Unión a las agencias descentralizadas, el efecto combinado es una reducción de - 305,2 millones EUR.

2. El ajuste de la rúbrica 7 da lugar a un aumento de 0,8 millones EUR.

3. Los créditos de pago para todos los *nuevos* proyectos piloto y acciones preparatorias propuestos por el Parlamento quedan fijados en el 25 % de los créditos de compromiso correspondientes, o en el nivel propuesto por el Parlamento, si este es inferior. En caso de que se prorroguen los proyectos piloto y acciones preparatorias actuales, el nivel de los créditos de pago será el definido en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2022, más el 25 % de los nuevos créditos de compromiso correspondientes, o el nivel propuesto por el Parlamento, si este es inferior. El efecto combinado es un aumento de 22,1 millones EUR.

4. Los ajustes de las líneas presupuestarias para gastos disociados tienen como efecto combinado un aumento de 262,0 millones EUR.

Estos ajustes, que dan lugar a una disminución de 20,3 millones EUR, se detallan en el cuadro siguiente:

Línea presupuestaria / Programa	**Denominación**	**Variación de los créditos de compromiso (en EUR)**		
		PP 2022 (incl. NR n.º 1)	**Presupuesto 2022**	**Diferencia**
Rúbrica 1				
1.0.23	Programa Europa Digital	898 530 703	848 530 703	- 50 000 000
02 04 01 11	Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad	33 192 982	17 192 982	- 16 000 000
02 04 03	Inteligencia artificial	245 811 860	214 811 860	- 31 000 000
02 04 04	Capacidades	52 000 000	49 000 000	- 3 000 000
PPAP	Proyectos piloto y acciones preparatorias			10 234 375
	Total rúbrica 1			**- 39 765 625**
Subrúbrica 2a				
PPAP	Proyectos piloto y acciones preparatorias			670 250
	Total subrúbrica 2a			**670 250**
Subrúbrica 2b				
2.2.23	Coste de financiación del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (EURI)	389 706 000	145 000 000	- 244 706 000

Miércoles 24 de noviembre de 2021

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2022 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2022	Diferencia
06 04 01	Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (EURI) — Pago de un cupón periódico y reembolso al vencimiento	384 706 000	140 000 000	- 244 706 000
2.2.24	Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU)	180 866 480	186 866 480	6 000 000
06 05 01	Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU)	94 547 220	100 547 220	6 000 000
2.2.32	Erasmus+	3 273 756 286	3 300 756 286	27 000 000
07 03 01 01	Promover la movilidad educativa de las personas, así como la cooperación, la inclusión, la excelencia, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas en el campo de la educación y la formación — Gestión indirecta	2 220 525 000	2 243 477 048	22 952 048
07 03 02	Promover la movilidad educativa no formal y la participación activa entre los jóvenes, así como la cooperación, la inclusión, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas en el ámbito de la juventud	310 000 000	313 415 755	3 415 755
07 03 03	Promover la movilidad educativa de los entrenadores y el personal del ámbito deportivo, así como la cooperación, la inclusión, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones deportivas y las políticas de deporte	55 000 000	55 632 197	632 197
2.2.3DAG	Agencias descentralizadas	233 643 002	237 773 002	4 130 000
07 10 07	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust)	45 226 899	45 606 899	380 000
07 10 08	Fiscalía Europea	53 351 846	57 101 846	3 750 000
PPAP	Proyectos piloto y acciones preparatorias			8 825 750
	Total subrúbrica 2b			**- 198 750 250**

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2022 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2022	Diferencia
Rúbrica 3				
PPAP	Proyectos piloto y acciones preparatorias			2 402 875
	Total rúbrica 3			**2 402 875**
Rúbrica 4				
4.0.11	Fondo de Asilo, Migración e Integración	1 276 766 000	1 291 766 000	15 000 000
10 02 01	Fondo de Asilo, Migración e Integración	661 766 000	676 766 000	15 000 000
4.0.1DAG	Agencias descentralizadas	153 281 205	153 661 205	380 000
10 10 01	Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)	153 281 205	153 661 205	380 000
4.0.211	Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF) — Instrumento de Gestión de las Fronteras y Visados (IGFV)	490 891 340	510 891 340	20 000 000
11 02 01	Instrumento de apoyo financiero a la gestión de fronteras y los visados (IGFV)	191 891 340	211 891 340	20 000 000
4.0.2DAG	Agencias descentralizadas	1 050 691 460	985 691 460	- 65 000 000
11 10 01	Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)	757 793 708	692 793 708	- 65 000 000
	Total rúbrica 4			**- 29 620 000**
Rúbrica 5				
Rúbrica 6				
6.0.111	Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global (IVCDCI — Europa Global)	7 858 721 595	7 891 721 595	33 000 000
14 02 04	Reserva para nuevos retos y prioridades	1 000 000 000	1 033 000 000	33 000 000
6.0.12	Ayuda humanitaria	1 880 645 990	2 091 645 990	211 000 000
14 03 01	Ayuda humanitaria	1 797 851 440	2 008 851 440	211 000 000
	Total rúbrica 6			**244 000 000**

Miércoles 24 de noviembre de 2021

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2022 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2022	Diferencia
Rúbrica 7				
7.2.2	Consejo Europeo y Consejo	615 000 854	611 473 556	- 3 527 298
7.2.4	Tribunal de Justicia de la Unión Europea	464 090 000	464 774 000	684 000
7.2.5	Tribunal de Cuentas Europeo	161 153 175	162 141 175	988 000
7.2.X	Servicio Europeo de Acción Exterior	775 069 920	777 715 420	2 645 500
	Total rúbrica 7			**790 202**
TOTAL				**- 20 272 548**

En conjunto, esto se traduce en un nivel de créditos de pago de 170 603,3 millones EUR, lo que supone una disminución de 20,3 millones EUR en comparación con el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2022.

1.5. **Reservas**

No hay reservas adicionales a las del proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2022.

1.6. **Comentarios presupuestarios**

El texto de los comentarios presupuestarios corresponde al proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2022, con los ajustes siguientes acordados por el Comité de Conciliación:

— Las líneas presupuestarias para las que el Parlamento Europeo ha introducido enmiendas en su propia sección se aprueban sin modificaciones.

— Líneas presupuestarias para las que las enmiendas introducidas por el Parlamento Europeo se aprueban sin modificaciones:

Artículo 07 10 01 — Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)

Se modifica el texto como sigue:

La Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound) proporciona y difunde conocimientos importantes en materia laboral y social a fin de contribuir a unas políticas con sólidos fundamentos en hechos demostrados. Su actividad principal se refiere a la investigación en los ámbitos del empleo, las condiciones de trabajo, las relaciones laborales y la calidad de vida. La Eurofound contribuye a las siguientes prioridades: incrementar la participación en el mercado laboral y combatir el desempleo mediante la creación de puestos de trabajo, la mejora del funcionamiento del mercado laboral y la promoción de la integración ***y de la igualdad de género***; mejorar las condiciones de trabajo y dar sostenibilidad al trabajo durante toda la trayectoria profesional; desarrollar las relaciones laborales para garantizar soluciones equitativas y productivas en un contexto político cambiante; mejorar el nivel de vida; y fomentar la cohesión social ante las disparidades económicas y las desigualdades sociales ***como la brecha de género en materia de empleo y la brecha salarial entre hombres y mujeres***.

— Líneas presupuestarias para las que se aprueban los comentarios presupuestarios respectivos propuestos en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa, con las siguientes modificaciones:

— **Partida 01 02 02 53** — Bloque «Clima, energía y movilidad» — Empresa Común sobre el Ferrocarril de Europa

Se modifica el texto como sigue:

La Empresa Común sobre el Ferrocarril de Europa contribuirá a la ejecución de Horizonte Europa, en particular el Bloque «Clima, energía y movilidad». Acelerará el desarrollo y despliegue de tecnologías innovadoras (especialmente digitales y automatizadas) para lograr ***un sistema ferroviario europeo más atractivo, fácil de usar, competitivo, asequible, fácil de mantener y eficiente,*** y alcanzar los objetivos del Pacto Verde Europeo, por ejemplo, transferir una parte sustancial del 75 % del transporte de mercancías por carretera al transporte por ferrocarril y por vías navegables interiores.

— **Partida 07 20 04 06** — Competencias específicas en el ámbito de la política social, incluido el diálogo social

Se modifica el texto como sigue:

— acciones relativas a las reuniones celebradas, con carácter de consultas previas, entre los representantes sindicales europeos, en particular para financiar los gastos con objeto de facilitar la formación de sus opiniones y de armonizar sus posiciones sobre el desarrollo de las políticas de la Unión***, en particular tras la crisis de la COVID-19***.

— **Partida 1 3 0 1, Sección 10 — Servicio Europeo de Acción Exterior** — Formación

Se añade el texto siguiente:

El presupuesto para actividades de formación debe demostrar y apoyar claramente la importancia de fomentar la igualdad de género, la sensibilidad y la lucha contra los sesgos de género, incluida la política contra el acoso, en todas nuestras instituciones (incluida la sede central del SEAE, las delegaciones de la Unión y las misiones y operaciones de la PCSD), también en los procedimientos de selección. Estas deben incluir actividades de formación e iniciativas obligatorias, prestando especial atención a la responsabilidad de la dirección de nivel intermedio y superior en estos ámbitos, en consonancia con las disposiciones del Plan de Acción en materia de Género III y el correspondiente documento de trabajo de los servicios de la Comisión.

— De conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero, el Comité de Conciliación ha acordado reconstituir créditos de compromiso en la línea presupuestaria 01 02 02 10. Los comentarios presupuestarios se ajustarán en consecuencia:

Línea presupuestaria	Denominación
01 02 02 10	*Se añade el texto siguiente:* **De conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero, se dispone de un importe de 40 000 000 EUR en créditos de compromiso para esta partida presupuestaria a raíz de las liberaciones de créditos efectuadas en 2020 como consecuencia de la no ejecución total o parcial de proyectos de investigación.**

Queda entendido que las enmiendas introducidas por el Parlamento Europeo o el Consejo no pueden modificar o ampliar el alcance de una base jurídica ya existente o afectar a la autonomía administrativa de las instituciones, y que la acción puede ser financiada por los recursos disponibles.

1.7. **Nomenclatura presupuestaria**

Se aprueba la nomenclatura presupuestaria propuesta por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2022, con la inclusión de los *nuevos* proyectos piloto y acciones preparatorias (excepto el nuevo proyecto piloto «Seguimiento de los ODS en las regiones de la Unión — Colmar las lagunas de los datos», que se ejecutará en el marco de la rúbrica 1 del MFP, artículo presupuestario PP 01 22 06, y no en el marco de la subrúbrica 2b del MFP).

Miércoles 24 de noviembre de 2021

2. **Presupuesto 2021**

Se aprueba el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5/2021 propuesto por la Comisión.

Se aprueba el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6/2021 propuesto por la Comisión.

3. **Declaraciones**

3.1. **Declaración conjunta del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los créditos de pago**

El Parlamento Europeo y el Consejo piden a la Comisión que durante el año 2022 siga supervisando con atención y de manera activa la ejecución de los programas del MFP en curso y del MFP anterior (especialmente los de la subrúbrica 2a y los de Desarrollo Rural). Para ello, invitan a la Comisión a que presente a su debido tiempo cifras actualizadas sobre la situación y las previsiones relativas a los créditos de pago de 2022 (teniendo en cuenta la mayor exactitud de las previsiones de los Estados miembros cuando proceda). Si las cifras mostraran que los créditos consignados en el presupuesto de 2022 no son suficientes para cubrir las necesidades, el Parlamento Europeo y el Consejo invitan a la Comisión a que presente lo antes posible una solución adecuada, como por ejemplo un proyecto de presupuesto rectificativo, con vistas a que el Parlamento Europeo y el Consejo puedan tomar tan pronto como sea posible, y sin demora injustificada, las decisiones que resulten necesarias. Cuando corresponda, el Parlamento Europeo y el Consejo tendrán en cuenta la urgencia del asunto y reducirán el plazo de ocho semanas para adoptar una decisión si se considera necesario. Lo mismo se aplica, *mutatis mutandis*, si las cifras indicaran que los créditos consignados en el presupuesto de 2022 son más elevados de lo necesario.

3.2. **Declaración conjunta del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión sobre los costes de financiación del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea en 2022**

Gracias al favorable entorno actual de tipos de interés, y teniendo en cuenta los costes de emisión de las operaciones de financiación de Next Generation EU en lo que va de año, los créditos previstos para los costes de financiación del Instrumento Europeo de Recuperación [línea presupuestaria 06 04 01] pueden reducirse preservando plenamente la capacidad de financiar en 2022 el componente no reembolsable de Next Generation EU.

El artículo 5, apartado 2, de la Decisión sobre los Recursos Propios establece lo siguiente: «(l)os reembolsos del principal de los fondos se iniciarán antes de clausurarse el MFP para el período 2021-2027, con un importe mínimo, en la medida en que lo permitan los importes no utilizados para los pagos de intereses adeudados por los empréstitos mencionados en el apartado 1, párrafo primero, letra a), del presente artículo dentro del respeto al procedimiento establecido en el artículo 314 del TFUE».

Además, el considerando 20 de dicha Decisión estipula que «(l)os importes no utilizados para los pagos de intereses según lo previsto se utilizarán para los reembolsos anticipados antes de que finalice el MFP 2021-2027, con un importe mínimo, y pueden aumentarse por encima de dicho nivel, siempre y cuando se hayan introducido nuevos recursos propios a partir de 2021 de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 311, párrafo tercero, del TFUE».

Dado que en 2022 no será posible efectuar reembolsos del principal:

— Un importe de 90 millones EUR, de los cuales 70 millones EUR ya están incluidos en el proyecto de presupuesto, se aplazará a 2027, cuando podrá destinarse a pagos de intereses o a reembolsos anticipados. Este aplazamiento se compensará con la correspondiente distribución anticipada del programa UEproSalud.

— Sin perjuicio de las competencias conferidas a la autoridad presupuestaria, el Parlamento Europeo y el Consejo convienen en aumentar los importes disponibles de la línea presupuestaria 06 04 01 en 224,7 millones EUR durante el período 2024-2027, basándose en una propuesta de la Comisión y tras evaluar las necesidades y las posibilidades de reembolso anticipado, aprovechando los márgenes disponibles y movilizando el Instrumento de Margen Único sin dejar de cumplir la programación financiera de los programas de la rúbrica 2b.

Este mecanismo garantiza que el importe total de la línea del Instrumento de Recuperación incluida en la programación financiera original para el ejercicio 2022 se destine a pagos de intereses o a reembolsos anticipados en el MFP 2021-2027.

3.3. **Declaración unilateral de la Comisión sobre prudencia presupuestaria respecto de la línea de intereses del Instrumento de Recuperación**

La Comisión recuerda que la línea de intereses del Instrumento de Recuperación ([línea presupuestaria 06 04 01]) está destinada a compensar los costes de financiación y liquidez de los empréstitos de dicho instrumento en la medida en que se imputen al presupuesto de la UE. Los importes que no se utilicen para pagos de intereses han de destinarse al reembolso anticipado de la deuda, de conformidad con el artículo 5, apartado 2, y con el considerando 20 de la Decisión sobre los Recursos Propios.

El aumento de la inflación requiere mayor prudencia presupuestaria con respecto a la gestión de la línea de intereses del Instrumento de Recuperación, teniendo en cuenta la posibilidad de que los tipos de interés nominal sean más elevados de lo previsto en la programación de dicha línea.

Por lo tanto, la Comisión, en ejecución de sus tareas en virtud del artículo 314, apartados 2, 5 y 8, del TFUE, propondrá medidas presupuestarias que, en caso de ser adoptadas, garanticen que el importe total originalmente previsto en el marco financiero plurianual 2021-2027 [14 976 millones EUR a precios corrientes] para la línea del Instrumento de Recuperación se destine en su totalidad al pago de costes de intereses o a reembolsos anticipados.

La Comisión informará con periodicidad anual, en el marco de la presentación del proyecto de presupuesto, sobre la ejecución acumulativa de la línea del Instrumento de Recuperación, los importes de dicha línea aplazados y el importe reservado en el Instrumento de Margen Único para alcanzar este objetivo.

3.4. **Declaración unilateral de la Comisión Europea sobre la lucha contra la pobreza infantil en el marco del Fondo Social Europeo Plus**

La lucha contra la pobreza infantil va a ganar importancia, en especial en el contexto de la recuperación de la crisis de la COVID-19, y es necesario dedicarle los recursos suficientes. A tal efecto, el Reglamento (UE) 2021/1057 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) dispone que los Estados miembros deben asignar un importe adecuado de sus recursos del capítulo del FSE+ en régimen de gestión compartida a la ejecución de la Garantía Infantil mediante acciones específicas y reformas estructurales para luchar contra la pobreza infantil. Para todos los Estados miembros que tengan una tasa media superior a la media de la Unión de niños menores de 18 años en riesgo de pobreza o de exclusión social en el período comprendido entre 2017 y 2019 se establece explícitamente una asignación de al menos el 5 %.

Todavía están en curso las negociaciones entre la Comisión y los Estados miembros sobre los programas del período 2021-2027, y hasta que no finalice este proceso no se conocerán los importes exactos que se programarán en todos los Estados miembros en apoyo de la Garantía Infantil.

De conformidad con la Recomendación del Consejo sobre el establecimiento de una Garantía Infantil [SWD(2021) 62 final], y basándose en los informes de coordinadores de la Garantía Infantil de los Estados miembros y del Comité de Protección Social, la Comisión informará regularmente sobre la ejecución de la Recomendación mencionada. Además, la Comisión supervisará atentamente la ejecución de dicha Recomendación en el contexto del Semestre Europeo. La Comisión desea señalar que los Estados miembros pueden programar una financiación para la ejecución de la Garantía Infantil más elevada que el mínimo establecido en el Reglamento sobre el FSE+. Pueden utilizar además otros recursos de la UE, como el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como su propia financiación nacional.

3.5. **Declaración conjunta del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión sobre la intención de destinar en 2022 a las catástrofes naturales los recursos máximos previstos en el marco del capítulo sobre el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea de la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia**

Las tres instituciones son conscientes de que la extraordinaria magnitud de las catástrofes naturales acontecidas en 2021 crea presión en las disponibilidades existentes en el marco del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea. El Fondo de Solidaridad se financia exclusivamente con cargo a la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia, sin posibilidad alguna de recurrir a otras fuentes de financiación.

El Comité de Conciliación ha convenido en reforzar, en el presupuesto de 2022, la ayuda humanitaria de la rúbrica 6 con 211 millones EUR. De este modo, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2022 se podrá reducir el empleo de la dotación financiera de la Reserva de Solidaridad para emergencias externas, y liberar así a partir del 1 de septiembre de 2022 recursos adicionales para el Fondo de Solidaridad equivalentes al importe destinado en la rúbrica 6 a reforzar la ayuda humanitaria. Esto permitirá manifestar la máxima solidaridad con los Estados miembros afectados por las catástrofes naturales y aumentar al mismo tiempo la capacidad presupuestaria de la UE para proporcionar una respuesta rápida ante emergencias externas.

3.6. **Declaración conjunta del Parlamento Europeo y el Consejo sobre el refuerzo de la plantilla de personal del Tribunal de Cuentas**

El Parlamento Europeo y el Consejo son conscientes de que el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea provocará una carga adicional de trabajo para el Tribunal de Cuentas que no se puede contrarrestar totalmente con una reorganización dentro del presupuesto existente. Por lo tanto, conviene en aumentar en 2022 la plantilla de personal del Tribunal en veinte puestos.

El Parlamento Europeo y el Consejo destacan la importancia que confieren a la labor del Tribunal de Cuentas, en especial en lo referente a las auditorías financieras y de conformidad que realiza el Tribunal al objeto de ejecutar su función principal de examinar la legalidad y regularidad de los ingresos y los gastos, que están estrechamente relacionadas, como dos caras de la misma moneda, con las auditorías operativas para examinar la economía, la eficiencia y la eficacia en la gestión del presupuesto de la UE. La idoneidad de la gestión financiera de su presupuesto es la piedra angular de la legitimidad de la Unión.

En este contexto, el Parlamento Europeo y el Consejo consideran fundamental que el Tribunal asigne recursos suficientes a la ejecución de estas actividades primordiales.

En términos generales, el Parlamento y el Consejo reconocen además la importancia de las recomendaciones que emite el Tribunal en virtud del artículo 287, apartado 4, párrafo segundo, del TFUE, si bien observan que el Tribunal de Justicia ha aclarado que «el objeto de esta disposición es contribuir a la mejora de la gestión financiera de la Comunidad mediante la transmisión de los informes a las instituciones y la preparación de sus respuestas».

El Parlamento Europeo y el Consejo ruegan al Tribunal que incluya en los documentos de trabajo de futuros ejercicios presupuestarios una sinopsis del personal asignado en años anteriores a las actividades de auditorías financieras, de conformidad y operativas, a los trabajos en virtud del artículo 287, apartado 4, del TFUE y a servicios de apoyo.

3.7. **Declaración conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre el estudio de la evolución de la pandemia en 2022**

Las tres instituciones se comprometen a estudiar la evolución de la respuesta a la pandemia a más tardar a finales de junio de 2022, concretamente en lo referente a la vacunación internacional, y a plantearse sobre esta base cualquier acción necesaria que proponga la Comisión.

3.8. **Declaración unilateral de la Comisión sobre migración**

Habida cuenta de las necesidades que previsiblemente seguirán existiendo en los próximos años, la Comisión confirma su propósito de asegurarse de que la financiación media anual en concepto de migración para la vecindad meridional con cargo a la asignación del IVCDCI, y en caso necesario con cargo a otros instrumentos, se mantenga al menos en el nivel previsto para 2022.

3.9. **Declaración unilateral de la Comisión sobre la rúbrica 7**

La Comisión recuerda que la programación financiera de la rúbrica 7 parte de la premisa de que la dotación de personal de las instituciones se mantenga estable. Constata que el presupuesto de 2022 no es coherente con esta premisa y subraya que, en el contexto de la inflación creciente, los incrementos de personal en el futuro podrían provocar presiones sobre la rúbrica 7 en el marco financiero plurianual 2021-2027.